

perjuicio que se irroga al Publico, de esta Te-
nido el Argollon de la Plaza, y que en las Aguas
proximas puede inundarse; lo qual se pone en noticia
de esta Ciudad para que tome la Provisión Corresp.
Entendida. Así da se pase noticia a la Real
Junta de Prop. y Riv. para que mande a rati-
tar y avisar a los Argollon

De lo del Picho D. Juan Co. de Arz. Dijo. Que el Publico se
queja de la escasez de Agua dulce que se expenden
y calabazas, por la mucha que se llevan los Soldados de la Puar-
nición, expendiendola en vasos. Pero que los Regulares
y de otros, pues se dice que con ella frescan los Calderos
y demas Utensilios de la Compania y sirven con ella
de que temen que la poca que recibe el Regador, la
vende a mayor precio del señalado. Pasa a esta Ciudad
en Camisa de Dore de Rosas del año pasado de Mil
Encienas y Veneta y Dize que fue a el Daxail
de Agua dulce por quatro, y a el de la salada en qua-
tro; como es la dulce a seis, y ocho quantos, y la sa-
lada a ocho, y diez más; y para remedio de todo
sup. a esta Ciudad, se acuerda pasar a el Com.
Señor Governador, Testimonio de esta Proposición,
para que con su notoria Prudencia, vea si a la
Prop. la mudó de las horas que le eivan comedi-
das para cozer agua dulce, y que le eivan más la
empleen en recoger salud para servir, y demas
necesidades de las Companias, arreglándose a precio
fino de cada Daxail de cada de a xvna, y

